

Organización de Aviación Civil Internacional Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC)

Décimo Tercera Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR/DCA/13)

La Habana, Cuba, del 28 al 31 de mayo de 2013

Cuestión 8 del Orden del Día:

Asuntos relativos a Cooperación e Instrucción Regional

8.1 Arreglo de colaboración para la prevención y gestión de sucesos de salud pública en la aviación civil (CAPSCA)

AVANCES SOBRE LOS ARREGLOS DE COLABORACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SUCESOS DE SALUD PÚBLICA EN LA AVIACION CIVIL (CAPSCA)

(Presentada por República Dominicana)

RESUMEN

Esta nota informativa presenta los avances obtenidos en la elaboración de un Plan Nacional de Aviación para responder a toda enfermedad transmisible que represente un riesgo grave para la salud pública.

Se requiere de este plan puesto que el transporte aéreo puede aumentar el ritmo al cual se propagan las enfermedades, reduciendo de esta manera el tiempo disponible para las intervenciones. Aunque probablemente no sea posible detener la propagación de algunas enfermedades, la preparación anticipada permitirá obtener una demora y proporcionar más tiempo para los preparativos.

Referencias:

- Reglamento Sanitario Internacional (RSI) 2005
- Artículo 14 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional
- Anexos 6, 9, 11, 14, PANS-ATM (Doc 4444) e Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (Doc 9284)
- Resolución de la Asamblea
- Informe Final Décimo Segunda Reunión De Directores De Aviación Civil Del Caribe Central C/CAR/DCA/12
- www.capsca.org

1. Introducción

1.1 A fin de responder a una enfermedad transmisible con el potencial de representar un riesgo grave para la salud pública, como la relativa a la influenza, La Republica Dominicana está en proceso de preparación de un **Plan de contingencia de la aviación civil ante emergencias de salud pública**, de importancia internacional, de conformidad con la orientación proporcionada por las directrices de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), así como la Organización Mundial de la Salud OMS), a través del Reglamento Sanitario Internacional (RSI).

2. Objetivo

- 2.1 Asegurar la disponibilidad, continuidad y sostenibilidad de los servicios críticos de transporte aéreo, coordinar y facilitar la aplicación de medidas sanitarias y no sanitarias para proteger la salud y el bienestar de los pasajeros, el personal y el público en general, así como para reducir o mitigar la propagación por vía aérea de enfermedades transmisibles.
- 2.2 Para la ejecución efectiva de este plan y como requisito del (RSI), dentro del proceso de preparación del mismo, se busca certificar el Aeropuerto Internacional de Las Américas, como *Punto de entrada designado*.
- 2.3 En este sentido, el Instituto Dominicano de Aviación Civil, en coordinación con las Autoridades de Salud, así como todas las entidades públicas y privadas involucradas en el tema, han venido desarrollando este Plan para lograr la certificación en diciembre del 2013.

Porcentaje en la evaluación de cumplimiento del Plan alcanzado hasta la fecha, la meta es lograr la certificación del aeropuerto para diciembre del 2013.

Todos los grupos de capacidades básicas	
Coordinación y comunicaciones	89%
Capacidad básica en todo momento	65%
Capacidad básica para responder a una ESPII	50%
Puntaje final	68%

3. Conclusión

3.1 Se invita a la Reunión a tomar nota de la información presentada en esta nota.